



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

**ACTA
SESIÓN N° 3,
ORDINARIA**



EL PRESIDENTE: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, representantes de los partidos políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 3, Ordinaria de este 04 Consejo Distrital Electoral con cabecera Reynosa, Tam.; convocada para las 13:00 horas, del día 20 de marzo de 2021, de conformidad a lo que establece el artículo 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, le solicito a la Secretaria, realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, me permito realizar el pase de lista.

C. Moisés Bautista Pérez
CONSEJERO PRESIDENTE

PRESENTE

C. Maura Andrea Vázquez Gómez
SECRETARIA

PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**



C. Teresa De Jesús Delgadillo Estrada	PRESENTE
C. Juan Manuel Chagoya Hernández	PRESENTE
C. Yesicca Yomara Lozano García	JUSTIFICADA
EL PRESIDENTE: Si me permite en relación a la compañera C. Yesicca Yomara Lozano García ella solicito un permiso para ausentarse el día de hoy por motivos de salud.	
C. Mario Delgado Asistente	PRESENTE
REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y DE LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES	
C. José Ramon Torres Maldonado Representante Propietario Partido Acción Nacional	PRESENTE
C. José Ángel González Marín Representante Propietario Partido Revolucionario Institucional	AUSENTE DE MOMENTO
C. Sonia Silva Salazar Representante Suplente Partido De La Revolución Democrática	PRESENTE
C. Angelica Alejandra Rodríguez Delgado Representante Propietario Partido Del Trabajo	PRESENTE
C. David Tapia Carballo Representante Propietario Partido Verde Ecologista de México	AUSENTE
C. Miguel Ángel Santiago Cruz Representante Propietario Partido Movimiento Ciudadano	AUSENTE DE MOMENTO
C. Roel Vela Rodríguez Representante Propietario Partido Movimiento de Regeneración Nacional	PRESENTE
C. Claudia Elena Goytia Baltazar Representante Propietario Partido Encuentro Solidario	AUSENTE
C. Florencio Medina Cantú Representante Propietario Partido Redes Sociales Progresistas	AUSENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**



LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que se encuentran presentes 4 Consejeros y Consejeras Electorales y 4 representantes partidistas hasta este momento, por lo tanto se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito a la Secretaria sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

EL PRESIDENTE: Permítame un momento, sin embargo antes de continuar tenemos dos Representantes de Partidos Políticos, a quienes es necesario tomarles la Protesta de Ley, está el Representante Propietario del Partido Acción Nacional, y el Representante Suplente Partido de la Revolución Democrática, para que se sirvan ponerse de pie para tomarles la Protesta de Ley.

Señores Representantes ¿Protesta ustedes guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, las Leyes electorales que de ellas emanan, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

CC. JOSE RAMON TORRES MALDONADO, Representante Propietario del Partido Acción Nacional; **SONIA SILVA SALAZAR,** Representante Suplente del Partido De La Revolución Democrática;
: Sí, protestamos.

EL PRESIDENTE: Si así lo hicieran que la sociedad se los premie y si no se los demande, muchas gracias.

EL PRESIDENTE: Secretaria tome nota que llego el Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano, **C. Miguel Ángel Santiago Cruz**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**



LA SECRETARIA: Consta su asistencia a las 13:06 trece horas con seis minutos.

LA SECRETARIA: Continuando con la orden del día; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.

Doy fe de su aprobación por 4 votos a favor de las Consejeras y Consejeros electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación del proyecto de Acta de la Sesión No. 2, Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2021.
2. Informe que rinde la Presidencia del 04 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, Tamaulipas; sobre la acreditación de observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.
3. Informe que rinde la Presidencia del 04 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, Tamaulipas; sobre la recepción de los diferentes programas de capacitación derivados del desarrollo del proceso electoral ordinario 2020-2021.
4. Informe que rinde la Presidencia del 04 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, Tamaulipas; respecto de las condiciones de equipamiento de la Bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.
5. Informe que rinde la Presidencia del 04 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, Tamaulipas; respecto de la propuesta de los espacios físicos a



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**



utilizar para un posible escenario de recuento de votos.

6. Informe que rinde el Presidente del 04 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, Tamaulipas; de las acciones de Coordinación y del Acompañamiento con el 02 Consejo Distrital del INE en Tamaulipas.
7. Asuntos generales.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

LA SECRETARIA: Previo a ello, y habida cuenta que los documentos motivos de esta sesión se hicieron del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente en cada uno y así entrar directamente a la consideración de los asuntos.

EL PRESIDENTE: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

LA SECRETARIA: Se somete a la aprobación de las consejeras y los consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvase a manifestarlo levantando la mano.

Consejero Presidente, le informo que ha sido aprobada por 4 de votos la dispensa de la lectura de los documentos asuntos materia de esta sesión.

EL PRESIDENTE: Una vez hecho lo anterior, se solicita a la Secretaria, continuar con el Orden del Día relativo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**



LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El primer punto del orden del día se refiere a la aprobación del proyecto de Acta de la Sesión No. 2, Ordinaria de fecha 20 de febrero de 2021.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria; habiéndose aprobado previamente la dispensa de la lectura de los documentos, pongo a consideración de las y los integrantes de este Pleno el proyecto de acta a que he hecho referencia la Secretaria, consultando si alguien desea hacer el uso de la voz al respecto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretaria tome la votación respectiva.

LA SECRETARIA: Consejero Presidente consta asistencia del Representante del Partido Revolucionario Institucional, C. **José Ángel González Marín** siendo las 13:10 minutos, continuando con la orden del día, señoras y señores consejeros electorales, se somete a su aprobación el proyecto de acta mencionada, quienes se encuentren por la afirmativa, sirvanse a levantar la mano.

Consejero Presidente, doy fe de que hay (aprobación por unanimidad) con 4 votos a favor, de las señoras consejeras y señores consejeros electorales presentes respecto del acta de sesión señalada.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria. Le pido por favor continuar con el siguiente punto enlistado en el Orden del Día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El segundo punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del 04 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, Tamaulipas; sobre la acreditación de observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretaria continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

**INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL 04 CONSEJO DISTRITAL
ELECTORAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS; SOBRE LA ACREDITACIÓN DE
OBSERVADORES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**



ORDINARIA 2020-2021.

Según lo establecido en el artículo 8, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), y el artículo 65 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, es un derecho exclusivo de las ciudadanas y los ciudadanos participar como observadores de los actos de preparación y desarrollo de los procesos electorales federales y locales, así como de las demás formas de participación ciudadana.

En ese sentido, atendiendo el mandato legal y con la finalidad de fortalecer la participación ciudadana, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, con fundamento en el artículo 186 del Reglamento de Elecciones del INE aprobó mediante acuerdo No. IETAM-A/CG-26/2020 la emisión de la convocatoria para la ciudadanía interesada en acreditarse como observadoras y observadores electorales para el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021.

Requisitos

De conformidad con lo que señala el artículo 217 de la LGIPE, las ciudadanas y los ciudadanos que deseen ejercitar su derecho como observadores electorales deberán sujetarse a las bases siguientes:

- a) Podrán participar sólo cuando hayan obtenido oportunamente su acreditación ante la autoridad electoral;
- b) Las ciudadanas y los ciudadanos que pretendan actuar como observadores deberán señalar en el escrito de solicitud los datos de identificación personal anexando fotocopia de su credencial para votar, y la manifestación expresa de que se conducirán conforme a los principios de imparcialidad, objetividad, certeza y legalidad y sin vínculos a partido u organización política alguna;
- c) La solicitud de registro para participar como observadores electorales, podrá presentarse en forma personal o a través de la organización a la que pertenezcan, ante la Presidencia del consejo distrital o municipal correspondiente a su domicilio, a partir del inicio del proceso electoral y hasta el 30 de abril del año de 2021. La Presidencia del Consejo dará cuenta de las solicitudes a los propios consejos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**



Sólo se otorgará la acreditación a quien cumpla, además de los que señale la autoridad electoral, los siguientes requisitos:

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
- II. No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o de partido político alguno en los tres años anteriores a la elección;
- III. No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección, y
- IV. Asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE o el IETAM o las propias organizaciones a las que pertenezcan los observadores electorales bajo los lineamientos y contenidos que dicten las autoridades competentes del Instituto.

Prohibiciones para las observadoras y observadores electorales

Las personas observadoras electorales se abstendrán de:

- I. Sustituir u obstaculizar a las autoridades electorales en el ejercicio de sus funciones, e interferir en el desarrollo de las mismas;
- II. Hacer proselitismo de cualquier tipo o manifestarse en favor de partido o candidato alguno;
- III. Externar cualquier expresión de ofensa, difamación o calumnia en contra de las instituciones, autoridades electorales, partidos políticos o candidatos, y
- IV. Declarar el triunfo de partido político o candidato alguno.

Difusión

Desde su emisión a la fecha el IETAM ha realizado diversas acciones de difusión de la convocatoria con la finalidad de incentivar la participación ciudadana para ejercer su derecho a la observación electoral en las elecciones más grandes de la historia. Por su parte este Consejo Distrital ha realizado las siguientes acciones de difusión:

Fecha	Acción realizada
--------------	-------------------------



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**



10 Y 11 DE MARZO 2021

**VISITAS A TIENDAS DE CONVENIENCIA Y
VECINOS DE COLONIAS POPULARES PARA LA
DIFUSION DE LA CONVOCATORIA.**

Solicitudes

Resulta pertinente que este Consejo Distrital Electoral informe sobre la recepción de solicitudes de acreditación para observadoras y observadores electorales, de conformidad al artículo 192, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE.

Por lo que me permito informarles que hasta este momento no se han recibido solicitudes de acreditación para observadoras y observadores electorales por parte de ciudadanas y ciudadanos en este Distrito Electoral para el presente Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, por lo que exhortamos a la ciudadanía para participar en este mecanismo de participación ciudadana.

En nuestras instalaciones contamos con los formatos de solicitud y los requisitos, asimismo, los invito a consultar convocatoria la cual se encuentra publicada en los estrados de este Consejo, así como en la página web del IETAM, www.ietam.org.mx.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El tercer punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del 04 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, Tamaulipas; sobre la recepción de los diferentes programas de capacitación derivados del desarrollo del proceso electoral ordinario 2020-2021.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretaria continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL 04 CONSEJO DISTRITAL



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**



ELECTORAL DE REYNOSA, TAMAULIPAS; SOBRE LA RECEPCIÓN DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DERIVADOS DEL DESARROLLO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2020-2021.

El pasado 13 de septiembre de 2020, el Consejo General del IETAM, en sesión extraordinaria dio inicio al Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en donde habrán de renovarse el H. Congreso del Estado y los 43 Ayuntamientos.

En ese sentido, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 69, fracción I del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el cumplimiento de sus atribuciones, les corresponderá a las y los integrantes de los Consejos Distritales, participar en los programas de capacitación que establezca el IETAM.

Por lo que me permito informarles que derivado de las previsiones implementadas por el IETAM ante la pandemia del virus SARS-Cov2 y con el objeto de contar con una logística que oriente las tareas hacia las acciones que permitan dar cumplimiento en tiempo y forma a las etapas del proceso electoral; resulta pertinente que este Consejo Distrital Electoral informe que al día de hoy, se han recibido los siguientes cursos de capacitación virtual como sigue:

N°	Nombre del curso:	Imparte: (DEOLE, DEAJE, OE, DEECDC, etc.)	Fecha:	Nombre de la o el participante:
1	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVOS SANCIONADORES	DEECDC	22/02/2021	MOISES BAUTISTA PEREZ, MAURA ANDREA VAZQUEZ GOMEZ
2	TRAMITACIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN	DEECDC	23/02/2021	MOISES BAUTISTA PEREZ, MAURA ANDREA VAZQUEZ GOMEZ
3	TALLER PARA SECRETARIAS Y SECRETARIOS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	DEECDC	24/02/2021	MAURA ANDREA VAZQUEZ GOMEZ
4	INDUCCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL	DEECDC	25/02/2021	MAURA ANDREA VAZQUEZ GOMEZ
5	OBSERVADORAS Y OBSERVADORES ELECTORALES	DEECDC	24/02/2021	MOISES BAUTISTA PEREZ, MAURA ANDREA VAZQUEZ GOMEZ, YESICCA YOMARA LOZANO GARCIA



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**



6	INDUCCIÓN PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE LA OFICIALÍA ELECTORAL	DIRECTORA DE OFICILIA ELECTORAL DEL INE	26/02/21	MOISES BAUTISTA PEREZ, MAURA ANDREA VAZQUEZ GOMEZ
7	INSTRUCTIVO DE RECEPCIÓN Y ENVÍO DE EXPEDIENTES DE OBSERVADOR ELECTORAL	DEOLE	01/03/2021	MOISES BAUTISTA PEREZ, MARIA DE MONSERRAT CASTRO MEZA,
8	PARIDAD EN ELECCIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS I	DEECD	02/03/2021	MOISES BAUTISTA PEREZ, MAURA ANDREA VAZQUEZ GOMEZ, MARIA DE MONSERRAT CASTRO MEZA, TERESA DE JESUS DELGADILLO ESTRADA, JUAN MANUEL CHAGOYA HERNANDEZ, YESICCA YOMARA LOZANO GARCIA, MARIO DELGADO ASISTENTE
9	CAPACITACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PREP	DEECD	05/03/2021	MOISES BAUTISTA PEREZ, MAURA ANDREA VAZQUEZ GOMEZ, MARIA DE MONSERRAT CASTRO MEZA, TERESA DE JESUS DELGADILLO ESTRADA, JUAN MANUEL CHAGOYA HERNANDEZ, YESICCA YOMARA LOZANO GARCIA, MARIO DELGADO ASISTENTE
10	PARIDAD EN ELECCIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO Y AYUNTAMIENTOS II	DEECD	10/03/2021	MOISES BAUTISTA PEREZ, MAURA ANDREA VAZQUEZ GOMEZ, MARIA DE MONSERRAT CASTRO MEZA, TERESA DE JESUS DELGADILLO ESTRADA, JUAN MANUEL CHAGOYA HERNANDEZ, YESICCA YOMARA LOZANO GARCIA, MARIO DELGADO ASISTENTE
11	APLICACIÓN DE LA ENTREVISTA PARA SE Y CAE	DEECD	16/03/2021	MOISES BAUTISTA PEREZ, MAURA ANDREA VAZQUEZ GOMEZ, MARIA DE MONSERRAT CASTRO MEZA, TERESA DE JESUS DELGADILLO ESTRADA, JUAN MANUEL CHAGOYA HERNANDEZ, YESICCA YOMARA LOZANO GARCIA, MARIO DELGADO ASISTENTE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**



LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El cuarto punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del 04 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, Tamaulipas; respecto de las condiciones de equipamiento de la Bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad para el Proceso Electoral Ordinaria 2020-2021.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretaria continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL 04 CONSEJO DISTRITAL CON CABECERA EN REYNOSA, TAMAULIPAS; RESPECTO DE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO DE LA BODEGA ELECTORAL, MECANISMOS DE OPERACIÓN Y MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIA 2020-2021.

Marco Normativo

De conformidad con el artículo 261, párrafo tercero, fracción I de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, señala que los consejos correspondientes del IETAM deberán designar, con la oportunidad debida, el lugar que ocupará la bodega electoral para el resguardo de la documentación electoral de las elecciones, conforme a los lineamientos y normatividad aplicable.

Por su parte, el artículo 167, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral establece que la presidencia de cada órgano competente del OPL, en sesión que celebren a más tardar en el mes de marzo del año de la respectiva elección, o en el caso de los órganos competentes del OPL, treinta días después de su instalación, informará a su respectivo consejo, las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad.

Requisitos del espacio de bodega



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**



El Anexo 5 del citado Reglamento establece una serie de condiciones de equipamiento y ubicación que el espacio propuesto como bodega debe de cubrir; dentro de las disposiciones señaladas se encuentran los siguientes:

- a) Estar alejada y evitar colindancias con fuentes potenciales de incendios o explosiones, como gasolineras, gaseras, gasoductos, fábricas o bodegas de veladoras, cartón, papel, colchones, productos químicos inflamables, etc.
- b) Estar retirada de cuerpos de agua que pudieran tener una creciente por exceso de lluvias, como son los ríos, presas y lagunas.
- c) Estar provista de un buen sistema de drenaje, dentro del inmueble y en la vía pública.
- d) Contar con un nivel de piso por arriba del nivel del piso exterior, lo que reducirá riesgos en caso de inundación.

Determinación del espacio de bodega electoral

Para la determinación del espacio que ocupará la bodega electoral, se consideró que en este distrito se tiene una proyección de instalar 209 casillas, con base en la información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM a este Consejo, misma que fue remitida por la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas.

Por lo anterior, con la finalidad de resguardar 209 paquetes electorales, se requieren 11 anaqueles, en razón de 20 paquetes electorales por anaquel. Tomando en consideración que, para el resguardo y manejo de los paquetes electorales, se requiere 1.0 m² por anaquel, el espacio mínimo que deberá tener la bodega electoral es de 11 m².

Es por ello que, se propone como espacio destinado a la bodega electoral el ubicado en una habitación ubicada en la planta alta la cual tienen las siguientes áreas:

- Espacio 1, 18.60 m²

Adicionalmente en las instalaciones que alberga este Consejo, se está destinando un espacio de 23.17 m² para que se resguarde el material electoral que será utilizado en las casillas el día de la jornada electoral.



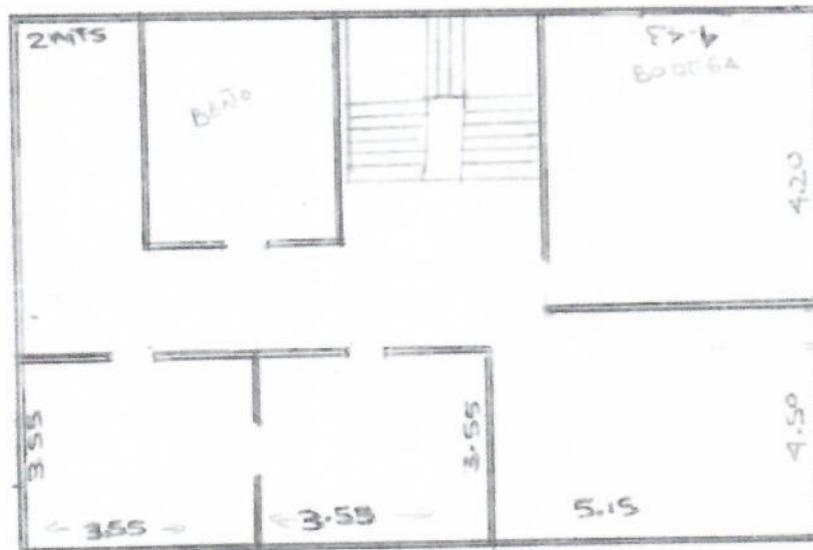
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.



En atención a lo establecido en la norma, esta Presidencia en fecha 13 de marzo del 2021 llenó el cuestionario para verificar las condiciones de los espacios propuestos para bodega electoral, mismo que se remitió a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.

A continuación, se presenta el croquis del Consejo Distrital, señalando el espacio en el cual se instalará la bodega electoral:

Croquis



Condiciones del que ocupará la bodega electoral

De conformidad con el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones del INE, se precisa que las condiciones en las cuales se encuentra el espacio destinado para la bodega electoral son las siguientes:

- Con relación a las instalaciones y espacio de la misma, tal y como se ha visto en los croquis se cuenta con el suficiente espacio para el manejo y almacenamiento de los documentos electorales, tiene una apropiada ubicación y se encuentra alejada de fuentes potenciales de incendios o explosiones, asimismo se destaca que dicha bodega se encuentra alejada de cuerpos de agua, tales como ríos, presas y lagunas, tiene un buen sistema de drenaje dentro del inmueble que la ocupa.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

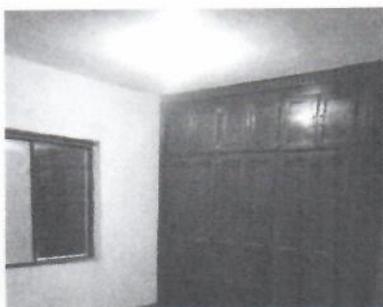


- El piso de la bodega electoral está libre de grietas, por lo que se encuentra en buen estado de funcionalidad.
- Respecto al cableado de la instalación, este se encuentra en buen estado. Las cajas de conexión se encuentran con tapa metálica de protección permanente bien acoplada, y los contactos se encuentran en buen estado, por lo que las instalaciones eléctricas son seguras.
- El techo de la bodega electoral es de destacar que se encuentra en buen estado, libre de fisuras, goteos, humedad y/o desprendimientos de materiales. Asimismo, se informa que éste se encuentra debidamente impermeabilizado.
- Cabe mencionar que el drenaje funciona correctamente, asimismo, no se detectan muestras de humedad.
- En los muros de la bodega electoral no presentan muestra de filtraciones de agua o de cualquier otro líquido, además de encontrarse debidamente pintados y libres de salinidad.
- Con relación a las instalaciones sanitarias son funcionales, se cuenta con 1 baño, en los lavabos no se detectan fallas. Asimismo, el tinaco se encuentra libre de contaminantes u obstrucciones.
- No se considera necesario la limpieza del drenaje, ya que funciona de manera adecuada.
- Sólo existe un acceso a la bodega electoral y las chapas y cerraduras se encuentran en buen estado.

San



Con la finalidad de mostrar cómo se encuentra actualmente las instalaciones de este Consejo que se designaron como bodega electoral, enseguida se presenta una muestra fotográfica del estado actual en que se encuentra:





**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**



Jay

[Signature]

Adecuaciones al espacio de bodega

Además, conforme lo establece el Anexo 5 del Reglamento, se realizó un diagnóstico en lo relativo a las condiciones que guarda el espacio de bodega electoral, respecto a los techos, drenaje pluvial, instalaciones sanitarias, ventanas, muros, cerraduras y pisos del espacio propuesto, tras lo cual se propuso a la DEOLE las adecuaciones siguientes.

- Cierre de 1 ventana

Cabe señalar que, en base a la información proporcionada a la DEOLE, será esa Dirección quien determine las adecuaciones que deberán realizarse al espacio que ocupará la bodega electoral.

Equipamiento de bodega

Respecto del equipamiento de la bodega electoral, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 5 del Reglamento de Elecciones, se cuenta con lo siguiente:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**



- La bodega está equipada con anaqueles para colocar la documentación electoral. Asimismo, se cuenta con 1 extintor de fuego, con carga vigente de polvo químico ABC de 6 a 9 kg., el cual se encuentra instalado a un costado de la puerta de acceso.
- Con relación a las tarimas se cuenta con un total de 1, con el objeto de evitar exponer la documentación a riesgos de inundaciones, humedad o derrame de líquidos.
- Se cuenta con 1 lámpara de emergencia al interior de la bodega electoral, misma que se encuentra conectada permanentemente a la corriente eléctrica.
- Se cuenta con las señalizaciones para cubrir la ruta de evacuación, además se tienen señalizaciones de no fumar. Esto con la intención de tener bien identificadas las zonas.

Medidas de seguridad

Las reglas para la recepción y almacenamiento de la documentación y materiales electorales están previstas en los artículos 171, 172, 173 y 174 del Reglamento de Elecciones, que establece lo siguiente:

- Para efecto de la recepción de paquetes electorales a la conclusión de la jornada electoral, la Presidencia del Consejo Distrital, como responsable directo del acto, preverá lo necesario a fin de convocar a los demás integrantes del Consejo para garantizar su presencia en dicho evento.
- La Presidencia del Consejo Distrital, será responsable de coordinar el operativo para el almacenamiento, considerando que el personal autorizado para acceder a la bodega electoral recibirá los paquetes electorales para acomodarlos en anaqueles dentro de la bodega.
- Una vez concluidas la recepción de los paquetes electorales, quienes integren el Consejo respectivo acompañarán a la Presidencia, quien bajo su responsabilidad, asegurará la integridad de las bodegas, disponiendo que sean selladas las puertas de acceso a la misma ante la presencia de consejeras y consejeros electorales, representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes.
- Para efecto de lo anterior, se colocarán fajillas de papel a las que se les estampará el sello del Consejo Distrital respectivo, las firmas de la Presidencia del Consejo, Consejeras y consejeros electorales y de las



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**



representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes que solicitaran hacerlo, quienes podrán observar en todos los casos que se abra o cierre la bodega, el retiro de sellos y posterior sellado de las puertas de acceso, y estampar sus firmas en los sellos que se coloquen, pudiéndose documentar dicho proceso por parte de las representaciones de los partidos políticos o de candidaturas independientes a través de los medios técnicos que estimen pertinentes.

- La Presidencia del Consejo Distrital, llevarán una bitácora sobre la apertura de las bodegas, en la que se asentará la información relativa a la fecha, hora, motivo de la apertura, presencia de consejeras y consejeros electorales, representaciones de los partidos políticos y de candidaturas independientes en su caso, así como fecha y hora del cierre de la misma. Dicha bitácora se elaborará desde la recepción de paquetes el día de la Jornada Electoral hasta la clausura del Consejo. El control y resguardo de la bitácora estará a cargo de la propia Presidencia del Consejo. Se usará el formato de bitácora contenida en el Anexo 5 del Reglamento.
- La Presidencia del Consejo Distrital será la responsable que en todos los casos que se abra o cierre la bodega para realizar las labores que la normatividad señala, en especial lo establecido en los artículos 171, 172 y 173 del Reglamento, se convoque a los Consejeras y Consejeros electorales y a las representaciones de los partidos políticos y, en su caso, de candidaturas independientes, para presenciar la apertura y el nuevo cierre de las puertas de acceso a la bodega, así como para estampar sus firmas en los cintillos que se coloquen, si así lo desean, dejando constancia por escrito en la respectiva bitácora.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El quinto punto del orden del día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del 04 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, Tamaulipas; respecto de la propuesta de los espacios físicos a utilizar para un posible escenario de recuento de votos.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretaria continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**



INFORME QUE RINDE LA PRESIDENCIA DEL 04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN REYNOSA, TAMAULIPAS; RESPECTO DE LA PROPUESTA DE LOS ESPACIOS FÍSICOS A UTILIZAR PARA UN POSIBLE ESCENARIO DE RECuento DE VOTOS.

Fundamento legal

El artículo 429, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral, establece que los Organismos Públicos Autónomos deberán emitir lineamientos para llevar a cabo la sesión de cómputo, para lo cual deberán ajustarse a las reglas previstas en el Capítulo V del Título III del citado Reglamento, así como a lo establecido en las bases generales y lineamientos que para tal efecto sean aprobados por el Consejo General del INE.

Por su parte, el pasado 11 de enero del presente, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del INE, aprobó las *Bases Generales para regular el desarrollo de las Sesiones de los Cómputos en las Elecciones Locales*, documento que desarrolla criterios que deben ser observados e implementados obligatoriamente por los Organismos Públicos Locales, para garantizar el desarrollo y conclusión oportuna de las sesiones de cómputos.

En fecha 15 de febrero del presente, el Secretario Ejecutivo del IETAM, remitió la circular número SE/C-27/2021, por la cual se instruye a la Presidencia de este Consejo dar inicio al proceso de planeación para determinar la habilitación de espacios físicos y/o sedes alternas para la sesión de cómputo y, en su caso, el posible escenario de recuento de votos.

Proyección de espacios

La Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas, mediante oficio INE/TAM/JLE/305/2020 de fecha 9 de diciembre de 2020, remitió a la Presidencia de Consejo General del IETAM la proyección de casillas a instalarse en la jornada



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**



electoral del domingo 6 de junio de 2021, siendo el caso para este Consejo una proyección de 209 casillas.

Con base en dicha estimación este Consejo inicia el proceso de planeación para determinar la habilitación de espacios para la sesión de cómputo y , en su caso, recuento de votos; durante la búsqueda del inmueble que actualmente ocupa este Consejo se consideró que el mismo contara con los espacios necesarios para el correcto desarrollo de todas las actividades que se habrán de realizar a lo largo de las distintas etapas de del proceso electoral, y como espacio prioritario el destinado al desarrollo del cómputo y, en su caso, recuento de votos.

Es por ello que a partir de un escenario extremo de recuento total, en el cual en este Consejo tendría que realizar el recuento de doscientas nueve casillas, a recontarse en dos Grupos de Trabajo con dos puntos de recuento, en los cuales podrán participar hasta veinte ocho personas, entre Consejeros y Consejeras, Auxiliares y Representaciones de Partido Político, y en su caso, Candidaturas Independientes, se presenta a este pleno, la propuesta para que se habiliten para tal fin los siguientes espacios:

- 3 habitaciones normal y 1 habitación chica en planta alta.

El presente informe, relativo a los espacios y escenarios de recuento, se remitirá a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, con el que se adjuntará, además, evidencia fotográfica de los espacios antes mencionados.

Esto para que se tomen las determinaciones y previsiones administrativas a que haya lugar, para contar con la habilitación de los espacios propuestos y estar en condiciones de contar con lo necesario para que este Consejo lleve a cabo el cómputo de las Diputaciones por ambos principios.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente. El sexto punto del orden del



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**



día se refiere al Informe que rinde la Presidencia del 04 Consejo Distrital Electoral de Reynosa, Tamaulipas; de las acciones de Coordinación y del Acompañamiento con el 02 Consejo Distrital del INE en Tamaulipas.

EL PRESIDENTE: Gracias Secretaria; en virtud de que el presente informe fue circulado con la debida anticipación, está a su consideración el presente punto, por si alguien desea hacer uso de la voz en primera ronda.

De no ser así, le solicito Secretaria continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.

INFORME QUE RINDE EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL 04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE REYNOSA, TAM., DE LAS ACCIONES DE COORDINACIÓN Y DEL ACOMPAÑAMIENTO CON EL 02 CONSEJO DISTRITAL DEL INE EN TAMAULIPAS.

Marco Normativo

Conforme lo dispuesto en el artículo 41, párrafo tercero Base V, Apartados B y C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con los artículos 27, párrafo segundo, 32, párrafo 1, inciso a) y 104, párrafo 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como a lo establecido en el Libro segundo, Título Primero, Capítulo V del Reglamento de Elecciones del INE, en los que se establecen las reglas para la coordinación entre el INE y los Organismos Públicos Locales, para llevar a cabo los procesos electorales tanto federales como locales.

En esa tesitura, el Instituto Electoral de Tamaulipas y el Instituto Nacional Electoral en fecha 21 de septiembre de 2020, firmaron el Convenio General de Coordinación y Colaboración con el fin de establecer las bases de coordinación para hacer efectiva la realización del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, en Tamaulipas.

Por su parte la Junta Local Ejecutiva del INE en Tamaulipas y el Instituto Electoral de Tamaulipas, el 15 de febrero de 2021, firmaron un instrumento normativo denominado "Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento entre las Juntas y Consejos Distritales del INE; y los Consejos Distritales y Municipales del IETAM, para el Proceso Electoral Local en la Entidad, cuya Jornada Electoral se realizará el 6 de junio de 2021", con el propósito de generar un marco operativo a efecto de favorecer las relaciones interinstitucionales en todos los niveles y ámbitos de la estructura de ambos institutos y los mecanismos de coordinación interinstitucional, a los que se deberán sujetar las Juntas Distritales Ejecutivas del INE en Tamaulipas y los Consejos Distritales y



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**



Municipales Electorales del IETAM; teniendo como objetivo general el de establecer las medidas y criterios para la coordinación, colaboración y acompañamiento de las actividades encomendadas, dentro de su respectiva competencia, así como la de establecer mecanismos para el intercambio de solicitudes de información entre las instancias citadas.

Acciones de coordinación y acompañamiento

En ese sentido, me permito informar las siguientes actividades que de manera conjunta y coordinada este órgano electoral del IETAM ha trabaja con el 02 Consejo Distrital del INE:

- En fecha 19 de febrero de 2021, se llevó a cabo la Primera Reunión de Trabajo Virtual en el marco de actividades establecidas en las Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento.
- En fecha 18 de febrero de 2021, el 02 Consejo Distrital del INE llevó a cabo Reunión de Trabajo Virtual para realizar la planeación de las visitas de examinación a los lugares propuestos para la instalación de las casillas.
- Asimismo, en fechas 25, 26 y 27 de febrero de 2021, se efectuó acompañamiento con personal de la Junta Distrital 02 Electoral y con integrantes de la Junta Local Ejecutiva del INE, para realizar recorridos de supervisión en la ubicación de las casillas electorales.
- En fecha 17 de marzo de 2021, el 09 Consejo Distrital del INE llevó a cabo Reunión Virtual de Coordinación entre la 09 JDE y los Consejos Distritales y Municipales del IETAM.

Por todo lo anterior, se refrenda el compromiso de trabajar de manera coordinada con el Instituto Nacional Electoral dentro de un marco de legalidad y compromiso interinstitucional para el fortalecimiento del Proceso Electoral Concurrente 2020-2021, cumpliendo estrictamente con la función que nos fue encomendada.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejero Presidente, el séptimo punto se refiere a los Asuntos Generales.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias, se abre el punto de Asuntos generales por si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

Bueno, de no ser así, de lo que se insertó en los informes que se les entregaron previamente, hablamos sobre los espacios de bodega y espacios para posibles



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE
REYNOSA, TAM.**

recuentos, el partido que desee al término de la sesión, con todo gusto pueden subir al a conocer los espacios y las instalaciones del segundo piso de este inmueble.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, C. José Ramón Torres Maldonado, son estas las fotos que nos fueron entregados, del local

EL PRESIDENTE: Secretaria sea tan amable de llevar a cabo el desahogo del siguiente punto enlistado en el orden del día.

LA SECRETARIA: Consejero Presidente, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

EL PRESIDENTE: Muchas gracias Secretaria. Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las 13:16 horas de este 20 de marzo de 2021, declarándose válidos los acuerdos y actos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL EN REYNOSA. TAM.; EN SESIÓN No. 6, ORDINARIA DE FECHA DE 17 DE ABRIL DEL 2021, C. MOISES BAUTISTA PEREZ, TERESA DE JESUS DELGADILLO ESTRADA, JUAN MANUEL CHAGOYA HERNANDEZ, YESICCA YOMARA LOZANO GARCIA, Y MARIO DELGADO ASISTENTE, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL C. MOISES BAUTISTA PEREZ, CONSEJERO PRESIDENTE DEL 04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE REYNOSA. TAM.; Y LA C. MAURA ANDREA VAZQUEZ GOMEZ, SECRETARIA DEL 04 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE REYNOSA. TAM. DOY FE. -----

C. Moisés Bautista Pérez
CONSEJERO PRESIDENTE

C. Maura Andrea Vázquez Gómez
SECRETARIA

